



ACUERDO DE CONCEJO N°041-2024-AC-MDT

Tarucachi, 26 de agosto de 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TARUCACHI

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de agosto del 2024, el Oficio N° 0740-2024-A/MPT remitido por el alcalde de la Municipalidad Provincial de Tarata, sobre aprobación de solicitud de préstamo de estrado municipal;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972, establece que lo gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia, la Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la precitada norma establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal institucional;

Que, mediante Oficio N° 0740-2024-A/MPT, de fecha 22 de agosto de 2024, remitido por el Ing. Kenny H. Menéndez Copaja, alcalde de la Municipalidad Provincial de Tarata, solicita el préstamo de estrado de la Municipalidad Distrital de Tarucachi para el día 31 de agosto de 2024, a fin de desarrollar serenata a Tarata por motivo de celebrarse el "99° Aniversario de la Reincorporación de Tarata a la Heredad Nacional", solicitando la entrega para el viernes 30 de agosto de 2024 y con fecha de devolución el día 02 de setiembre de 2024.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 55° de la Ley N° 27972, establece que el patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma con las garantías y responsabilidades de ley; concordante con el artículo 9° inciso 25 de la citada ley que señala que corresponde al Concejo Municipal crear, modificar, suprimir o exonerar contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley.

Que, en la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 29 de setiembre del 2023, el Pleno debatió el punto de agenda de aprobación de préstamo del estrado municipal; tomando en cuenta la intervención del Gerente Municipal quien refiere que conforme al TUSNE aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 08-2023-MDT/T se ha establecido el monto de S/. 250.00 soles por concepto de alquiler del estrado de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, sin embargo, en mérito a que están solicitado el préstamo corresponde al Concejo Municipal aprobar la exoneración del pago.

En ese sentido, estando en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, contando con el voto por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el préstamo del estrado de la Municipalidad Distrital de Tarucachi a la Municipalidad Provincial de Tarata, para el día 31 de agosto de 2024, a fin de ser utilizado en la serenata a Tarata por el "99° Aniversario de la Reincorporación de Tarata a la Heredad Nacional", precisando que el traslado será a cargo de la Municipalidad Provincial de Tarata y deberá devolverlo en las instalaciones de ésta Entidad en el mismo estado que se le entregó.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la exoneración del derecho de pago por el alquiler del estrado municipal, estipulado en el Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio solicitar las garantías por seguridad del bien (estrado) así como realizar todas las demás acciones administrativas necesarias para la entrega y posterior recepción del mismo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General ponga en conocimiento del presente acuerdo a la parte interesada e instancias correspondientes de la Entidad para su cumplimiento.

CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI


Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE